

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL
CONSHOHOCKEN S.A.C.

R.U.C. N° 20551926690

En Junta General de Accionistas de fecha 17 de noviembre del 2025 de la sociedad **CONSHOHOCKEN S.A.C.** con **R.U.C. N° 20551926690**, se acordó en reducir el capital social de **S/ 2'075,910.00 (Dos Millones Setenta y Cinco Mil Novecientos Diez y 00/100 Soles)** a la suma de **S/ 904,312.00 (Novecientos Cuatro Mil Trescientos Doce y 00/100 Soles)**; en consecuencia, a pasar de **2'075,910 acciones** a **904,312 acciones**, mediante la amortización de valor nominal de **1'171,598 acciones** de propiedad de todos los accionistas a prorrata. Asimismo, como consecuencia de la reducción señalada se acordó la modificación del artículo Quinto del Estatuto. Se publica el presente aviso en cumplimiento con lo establecido por el artículo 217° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 18 de junio del 2026
LA GERENCIA GENERAL

002-2530991-1

EDICTO

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS: La gerencia general convoca a los socios de **CONTRATISTAS MAGESA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, situado en jirón Lampa N° 808, Oficina 401, Cercado de Lima para el 15 de julio de 2026 a horas 11:00 a.m. 1ra. convocatoria y la 2da.Convocatoria para el 21 de julio de 2026 a horas 11:00 a.m., para tratar la siguiente agenda:

1. Transferencia de 60,000 participaciones sociales a un valor nominal de S/. 1.00, que posee MARISOL BAZAN VEGA, con DNI N° 42282558 en la empresa CONTRATISTAS MAGESA S.R.L.
2. Modificación parcial de estatutos.

Los representantes de los socios, deberán presentar el documento que les acredite tal representación ante la junta general.

Lima, 30 de junio de 2026.

CONTRATISTAS MAGESA S.R.L.
RUC N° 20123793821

Jr. Lampa N° 808, Oficina 401, Cercado de Lima,
002-2530316-1



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
SEDE LIMA NORTE

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

Mediante Resolución 4 del 23 de junio de 2026, la Secretaría Técnica de la Comisión de Protección al Consumidor Sede Lima Norte emitió un pronunciamiento en el procedimiento iniciado contra los señores Pierre Philippe Garrigue Villavicencio, Pierre Edouard Garrigue Fernández Dávila y otros; el cual viene siendo tramitado bajo el Expediente 016-2025/ILN-CPC-SIA, conforme al siguiente detalle, que se transcribe a continuación:

Expediente	Resolución	Administrados
Expediente 016-2025/ILN-CPC-SIA	Resolución 4 del 23 de junio de 2026	Pierre Philippe Garrigue Villavicencio y Pierre Edouard Garrigue Fernández Dávila

Decisión de la Comisión de Protección al Consumidor Sede Lima Norte

- (i) Agregar los referidos escritos al expediente y ponerlos en conocimiento de los administrados correspondientes, con excepción de la información declarada confidencial mediante Resolución 455-2026/ILN-CPC del 22 de mayo de 2026.
- (ii) Citar a Joinnus S.A.C. para que haga uso de la palabra el viernes 17 de julio de 2026, a las 10:00 horas (hora exacta), a realizarse mediante la plataforma virtual «Microsoft Teams»; y hacer extensiva la invitación a Total Entertainment S.A.C. y a los señores Pierre Philippe Garrigue Villavicencio y Pierre Edouard Garrigue Fernández Dávila para que pueda participar en la referida audiencia y pueda ejercer su derecho a réplica.
- (iii) Informar a Joinnus S.A.C. que, previamente a la realización de la audiencia de informe oral, se enviará la invitación para conectarse a plataforma virtual melissa@zupanlegal.com.
- (iv) Requerir a Total Entertainment S.A.C. y a los señores Pierre Philippe Garrigue Villavicencio y Pierre Edouard Garrigue Fernández Dávila para que —si desean hacer uso de la palabra en la fecha y hora indicada— en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de notificado con la presente resolución, informen el o los correos electrónicos a los que se enviará la invitación para conectarse a la plataforma virtual «Microsoft Teams», bajo apercibimiento de realizar el informe oral sin su participación.
- (v) En caso de asistir a través de representantes legales, las partes deberán informar, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de notificadas con la presente resolución, los nombres de las personas que harán uso de la palabra ante la Comisión (como máximo dos (2), su correo electrónico, y adjuntar una copia legible de su Documento Nacional de Identidad (DNI), así como el documento en donde consten sus facultades de representación.
- (vi) Los participantes deberán estar conectados a la hora señalada. Quien no esté conectado al momento de la apertura de la audiencia virtual, no podrá ingresar a la plataforma, no permitiéndose su acceso con posterioridad a la hora señalada. Cabe indicar que el informe oral se llevará a cabo de acuerdo con las reglas de conducta, las cuales se adjuntan y forman parte de la presente resolución.
- (vii) Informar a las partes del procedimiento que, de conformidad con lo establecido en la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales la diligencia de informe oral podrá ser grabada por cualquier medio y los datos personales que proporcionen serán utilizados y/o tratados por el Indecopi (por sí mismo o a través de terceros), estricta y únicamente para fines de tramitar y resolver los procedimientos administrativos conocidos ante Indecopi. Adicionalmente, corresponde agregar que la grabación del Informe Oral será incorporada al expediente administrativo y formará parte de este, pudiendo ser incorporada en un banco de datos de audios de informes orales.
- (viii) Cabe indicar a los administrados que el informe oral se llevará a cabo de acuerdo con las Reglas generales acordadas por la Comisión, las cuales se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

Documento firmado digitalmente
JOSÉ CARLOS VELA VERGARA
Secretario Técnico
Comisión de Protección al Consumidor
Sede Lima Norte

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Unificado de la Directiva 001-2013/TRI-INDECOPI, Régimen de notificación de actos administrativos y otras comunicaciones emitidas en los procedimientos administrativos a cargo de los órganos resolutores del Indecopi, aprobado por la Directiva 002-2022/TRI-INDECOPI, con este aviso se notifica el presente acto administrativo a los señores Pierre Philippe Garrigue Villavicencio y Pierre Edouard Garrigue Fernández Dávila, el cual surte sus efectos al día siguiente de la publicación. Asimismo, informar a los señores Pierre Philippe Garrigue Villavicencio y Pierre Edouard Garrigue Fernández Dávila que el texto íntegro del acto administrativo a notificar así como las Regas Generales Durante la Realización de Informe Orales Virtuales se encuentran disponibles en <https://servicio.indecopi.gob.pe/buscadorResoluciones/proteccion-consumidor.seam>

JOSE CARLOS VELA VERGARA
Secretario Técnico
Comisión de Protección al Consumidor
Sede Lima Norte

002-2530943-1



AVISO DE CONVOCATORIA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
MARCO POLO MINING S.A.C.
RUC N.° 20602309399

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades, el Estatuto Social de MARCO POLO MINING S.A.C., inscrita en la Partida Registral N.° 13912382 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N.° IX – Sede Lima, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día viernes 17 de julio de 2026, en primera convocatoria a las 15:00 horas y, de no reunirse el quórum estatutario, en segunda convocatoria a las 15:30 horas del mismo día, en las oficinas del PAD, ubicadas en Calle Aldebarán N.° 160, Urbanización Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, con el objeto de tratar la siguiente:

AGENDA

1. Presentación, revisión y aprobación, de ser el caso, de los Estados Financieros Auditados correspondientes a los ejercicios económicos 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.
2. Informe de Gerencia sobre la gestión, operación y desempeño de la unidad minera durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025.
3. Evaluación de la situación patrimonial y financiera de la sociedad, incluyendo el análisis de sus obligaciones y pasivos pendientes.
4. Informe sobre la concesión minera de titularidad de la sociedad y evaluación de la propuesta de transferencia de dicho activo, incluyendo el otorgamiento de las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que se adopten.
5. Presentación y evaluación de las propuestas de inversión recibidas por la sociedad, así como la adopción de los acuerdos que correspondan.

De conformidad con el artículo décimo noveno del Estatuto Social, para la válida instalación de la Junta en primera convocatoria se requiere la concurrencia de accionistas que representen, cuando menos, el setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones suscritas con derecho a voto. En segunda convocatoria, será necesaria la concurrencia de accionistas que representen, cuando menos, el setenta por ciento (70%) de dichas acciones.

Lima, 2 de julio de 2026.

Norman Danny Tapia Correa
Gerente General
MARCO POLO MINING S.A.C.

002-2530710-1

ANEXO N° 16

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2026-CE-OXI-EPS-MDPN/CE
(PRIMERA CONVOCATORIA) DE LA EMPRESA PRIVADA
(TUO DE LA LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) Supervisora(s) interesada(s) en la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA”**, CON CUI N° 2701424. en el marco de Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, del reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), para que presenten su expresión de interés hasta 14/07/2026, conforme al anexo A del presente documento.

Entidad pública que convoca el proceso de selección:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA – ICA.

1. Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:

El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada Supervisora responsable de la supervisión de la formulación del expediente técnico, ejecución y liquidación de proyecto de la inversión, según el siguiente detalle:

N°	Código de la inversión	Nombre de la inversión	Monto referencial del convenio de inversión*
2	2701424	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRON SEBASTIAN BARRANCA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA”, CON CUI N° 2701424	S/ 670,346.93 (Seiscientos Setenta Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 93/100 soles)

2. Calendario del proceso de selección:

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	03/07/2026	
2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	06/07/2026	14/07/2026
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	15/07/2026	20/07/2026
4	Integración de Bases y publicación.	21/07/2026	
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 (*).	30/07/2026 (en la sala de sesiones del Polideportivo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Av. Separadora Industrial N° 420 desde las 9.00 am hasta las 9.30 am)	
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	31/07/2026	05/08/2026
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	06/08/2026	
9	Suscripción del Convenio de Inversión (*).	20/08/2026	

(*) la recepción de las propuestas se realizará en la fecha señalada; en la sala de sesiones del Polideportivo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, desde la 9.00 am hasta las 9.30 a.m.

3. Bases del proceso de selección:

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
www.proinversion.gob.pe
<https://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Ing. WILLIAM PACO CHIPANA
Presidente

Ing. ANTONIO QUINCHO CHILQUILLO
Primer Miembro

Lic. JHOANA R. LOZANO SALGADO
Segundo Miembro

081-2530562-1